

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

13699 *Decreto de 26 de julio de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Menores de la Fiscalía Provincial de Badajoz a don Carlos León Martínez.*

El 13 de julio de 2021, el Fiscal de Sala de la Unidad Especializada de Menores de la Fiscalía General del Estado remitió a la Fiscalía General del Estado escrito del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz, en el que propone el nombramiento del Fiscal don Carlos León Martínez como Delegado de la especialidad en la citada Fiscalía.

Hechos

Primero.

Con motivo del nombramiento de la anterior Fiscal Delegada como Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid quedó vacante la delegación de menores de la Fiscalía Provincial de Badajoz. Para cubrirla, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud, siendo el único peticionario don Carlos León Martínez, Fiscal destinado en la Sección de Menores.

Segundo.

El Fiscal de Sala de la Unidad Especializada de Menores de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción alguna a su designación. Se ha oído al Consejo Fiscal al respecto [art. 3.d) RD 437/1983].

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido don Carlos León Martínez el único candidato.

Segundo.

La Instrucción 3/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que se seguirá también el mismo procedimiento de designación en los casos en los que el Delegado provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Nombrar a don Carlos León Martínez, Fiscal Delegado de Menores en la Fiscalía Provincial de Badajoz.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 26 de julio de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.